



PROY N°	1500
FECHA	15 07 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001501

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 18 JUL. 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 282- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 15/07/2024 y demás documentos adjuntos en un total de SIETE (07) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: A) CON GOCE DE REMUNERACIONES. a.1) **Por incapacidad temporal**. a.2) Por maternidad, paternidad o adopción. a.3) Por siniestros. a.4) Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. a.7) Por citación expresa, judicial, militar o policial. (...)". (El subrayado es nuestro);

Que, de conformidad con el artículo 184 (**LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica literalmente que: "La licencia por incapacidad temporal se rige por lo siguiente: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N.º 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-97-SA. b) **Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos.** (...)". (El subrayado es nuestro);

Que, con numeral 5.2. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

- 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.
- 5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la
  - a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
  - b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o
  - c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.





GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001501

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 18 JUL. 2024

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que

laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

Que, a través del expediente administrativo N° 10050-2024 de fecha 11 de Julio del 2024 que contiene el OFICIO N°131-2024 I.EFCCZ/EL ALTO-TALARA el Director de la I.E. FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA**, con DNI N° 03852743, con Código Modular N° 1003852743, con Código de Plaza N° 520444816510; con Cuarta Escala Magisterial según CITT N° A-827-00011392-24, a partir del 01/07/2024 hasta el 30/07/2024, **TREINTA (30) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 649-2024 UGEL.T/ESC.**, con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, a favor del profesor (a) Nombrado (a) **ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA**, de la I.E. FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA, con DNI N° 03852743, con código modular N° 1003852743, Código de Plaza N° 520444816510; con Nivel Educativo EBR Secundaria, según:

- CITT N° A-827-00011392-24, a partir del 01/07/2024 hasta el 30/07/2024, **TREINTA (30) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001501

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 18 JUL. 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA

D.UGEL-T  
DSA.II-UPDI  
DSA.II-UA  
J.PER  
JA

**“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO ”**

**INFORME TÉCNICO N° 282 - 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T-ESC.**

**A** : LIC. TOMAS JAVIER ECCA LOPEZ  
**DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II-UA**

**DE** : ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA  
**ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)**

**ASUNTO** : LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL  
**DEL PROF. ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA**

**REF.** : MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA  
**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10050-2024**

**FECHA** : TALARA, 15 DE JULIO DEL 2024



Recibido 15-07-24  
S-46M

Que, mediante el presente me dirijo a su digno despacho, para informarle sobre la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA**, de la I.E. FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Ley 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 1.3. Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU.

**II. ANÁLISIS**

Que, a través del artículo 71 (**LICENCIAS**), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: “La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: A) CON GOCE DE REMUNERACIONES. a.1) **Por incapacidad temporal**. a.2) Por maternidad, paternidad o adopción. a.3) Por siniestros. a.4) Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. a.7) Por citación expresa, judicial, militar o policial. (...)”. (El subrayado es nuestro);

Que, de conformidad con el artículo 184 (**LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica literalmente que: “La licencia por incapacidad temporal se rige por lo siguiente: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N.º 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-97-SA. b) **Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos.** (...)”. (El subrayado es nuestro);

Que, con numeral 5.2. (**DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la

- a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
- b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o
- c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

Que, a través del expediente administrativo N° 10050-2024 de fecha 11 de Julio del 2024 que contiene el OFICIO N° 131-2024 I.EFCCZ/EL ALTO-TALARA el Director de la I.E. FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor (a) nombrado(a) **ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA**, con DNI N° 03852743, con Código Modular N° 1003852743, con Código de Plaza N° 520444816510; con Cuarta Escala Magisterial según CITT N° A-827-00011392-24, a partir del 01/07/2024 hasta el 30/07/2024, **TREINTA (30) DÍAS A CARGO DE ESSALUD;**

### III CONCLUSIONES

Que, hecha la revisión y estudio de lo actuado es **PROCEDENTE** la solicitud de la licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal según el expediente presentado.

### IV RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La oficina de Escalafón recomienda la proyección de la resolución, es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines,

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



ING. CRISTHIAN OMAR PALACIOS MIRANDA  
ESPECIALISTA EN ESCALAFON (E)



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO!**



**MEMORANDUM N° 1866-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA**

**A :** Ing. Cristhian Palacios Miranda  
Analista en Tecnología de la Información

**DE :** Lic. Tomas Javier Ecca López  
Director de Sistema Administrativo II - UA

**ASUNTO :** ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

**FECHA :** Talara, 04 de Julio del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y a la vez comunicarle que, a partir del 01 de julio del 2024 con eficacia anticipada, se le adiciona las siguientes funciones:

- Responsable de la Oficina de Escalafón.
- Registrar y controlar la asistencia del personal docente y auxiliares de educación de la jurisdicción de UGEL Talara.
- Revisión de propuestas de contratación de docente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA  
.....  
Lic. Tomas Javier Ecca López  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II U.A.

www.ugeltalara.gob.pe  
I.E "La Inmaculada"  
Calle B - urbanización  
Los Vencedores  
Talara, Piura, Perú

**¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

*Robdo*  
05/07/24  
11:45 am



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### INFORME ESCALAFONARIO N° 00649 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Trámite interno

Motivo de informe: POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)

Fecha de expediente: 15/07/2024

#### SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : ESPINOZA JIMENEZ, MAFALDA

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 03852743

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 10/05/1961 - 63 años - PERU

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Institución educativa/Código modular : FELIX CIPRIANOCORONEL ZEGARRA / 0356246

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 15/07/2024

Tiempo de servicio : 41 año(s) 9 mes(es) 16 día(s)

#### II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Resolución(es) según motivo de Informe para licencias con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001424-2024-UT	05/07/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	08/06/2024	30/06/2024	0	0	23	23	0
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001424-2024-UT	05/07/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	01/06/2024	07/06/2024	0	0	7	0	7
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001391-2024-UT	01/07/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	22/05/2024	24/05/2024	0	0	3	0	3
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001286-2024-UT	10/06/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	12/05/2024	13/05/2024	0	0	2	0	2
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001286-2024-UT	10/06/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	17/05/2024	21/05/2024	0	0	5	0	5
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001286-2024-UT	10/06/2024	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	14/05/2024	16/05/2024	0	0	3	0	3
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001306-2022-UT	26/05/2022	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	01/03/2022	11/03/2022	0	0	11	0	11
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro55-2020	15/01/2020	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	17/12/2019	18/12/2019	0	0	2	2	0
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro55-2020	15/01/2020	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	27/12/2019	27/12/2019	0	0	1	1	0
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1713-2019	09/09/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	21/08/2019	24/08/2019	0	0	4	4	0
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - NroN° 1404-2018	06/08/2018	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	25/07/2018	27/07/2018	0	0	3	3	0

4

No registra Resolución(es) de demeritos

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de separación preventiva

**Base Legal :** *En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.*

Anotaciones :

  
Responsable de escalafón





### H.R.C N° 10050 - Oficio N° 131 - 2024

**EMISOR** : RIVAS GARRIDO RAFAEL  
**ASUNTO** : REMITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE DOCENTE NOMBRADA  
**FECHA** : 11/07/2024 09:44 AM      **FOLIOS:** 3

**PASES:**

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	11/07/2024	11/07/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	09:45 AM	11:23 AM			
		UGEL TALARA	KARIN					



PERU

Ministerio  
de Educación



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

EL ALTO, 10 DE JULIO DEL 2024

OFICIO N° 131-2024 I. EFCCZ/ELALTO – TALARA  
LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE UGEL TALARA  
Presente. –

Asunto : REMITO LICENCIA CON GOCE DE HABER DE DOCENTE  
NOMBRADA DEL AREA DE DPCC.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención al asunto remitido manifestarle lo siguiente:

Hago llegar a su despacho el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de la docente nombrada Mafalda Espinoza Jiménez del área de DPCC con 30 horas lectivas, el cual esta comprendido desde el 01 de julio hasta el 30 de julio del presente año

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. RAFAEL RIVAS GARRIDO  
Director de la I.E. Félix Cipriano coronel Zegarra

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HÉROICAS**

**ASUNTO: SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA I. E F.C.C. ZEGARRA EL ALTO.TALARA**

**Lic. RAFAEL RIVAS GARRIDO**

**S.D**

**MAFALDA ESPINOZA JIMENEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. 03852743, DOCENTE DE LA  
I. E FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA-EL ALTO, DOMICILIADA EN AV. JORGE CHAVEZ  
118, MARCAVELICA -SULLANA. QUE, EN MI CALIDAD DE DOCENTE NOMBRADA,  
SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DEL 2024,  
PRESENTO LOS SGTES DOCUMENTOS:**

**CERTIFICADO MEDICO DEL ESSALUD SULLANA**

**POR LO EXPUESTO:**

**RUEGO A UD. SR DIRECTOR, ACCEDER A MI PETICION; POR SER DE JUSTICIA.**

**EL ALTO 10 DE JULIO DEL 2024.**



---

**PROF. MAFALDA ESPINOZA JIMENEZ.  
D.N.I: 03852743.**

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS. : 827 - IPRESS INMACULADA

CITT No : **A-827-00011392-24**

Acto Médico :  
Servicio : MED. CONTROL (MECO)

Nombre Asegurado : ESPINOZA JIMENEZ MAFALDA  
Doc. de Identidad : DNI 03852743  
Autogenerado: : 6105100EIJEM009

Tipo de Atención : VALIDACION  
Contingencia : ACCIDENTE COMUN  
Med. Control : 69569 PINDAY PUESCAS JOSE JESUS  
F. Prob. de Parto :

PERIODO INCAPACIDAD  
Fecha de Inicio : 01/07/2024  
Fecha de Fin : 30/07/2024  
Total de Dias : 30  
F. de Otorgamiento : 05/07/2024

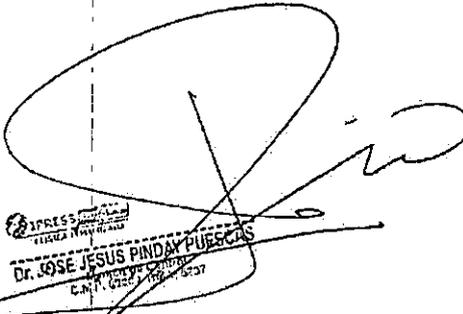
DIAS ACUMULADOS  
Consecutivos : 60  
No Consecutivos : 10

PP.SS. Tratante : MEDICO 033660

RUC: 20484249882 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

OBSERVACIONES :  
Días de Incapacidad Temporal Acumulado : 152  
Ver condiciones y/o restricciones en [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Usuario: 43159063  
Fecha: 05/07/2024 Hora: 10:13:36

  
IPRESS  
TARAPACAY  
Dr. JOSE JESUS PINDAY PUESCAS  
C.M.P. 000011392-24